



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

Devolución de excedentes y excesos de cotizaciones de salud

Última actualización: 14 febrero, 2023

Descripción

En algunos casos, los usuarios y usuarias de **Isapres** generan **dineros por una cotización de salud previsional mayor** a la que corresponde a cada persona; estos se califican como **excedentes** y **excesos**.

Los **excedentes** pueden ser utilizados, por ejemplo, para la compra de bonos y medicamentos. Desde marzo de 2020, **las Isapres deben devolver anualmente a sus afiliados y afiliadas** el saldo acumulado de sus cuentas individuales de excedentes de cotización. **Para el año 2023, las fechas de devolución de excedentes** son las siguientes:

[fecha pago excedentes 2023](#)

Respecto a los excesos, estos deben ser devueltos en forma de dinero a los afiliados y afiliadas. Las Isapres están **obligadas a notificar y hacer efectiva la devolución** de estos derechos.

En el caso de los **cotizantes de Fonasa**, solo se generan **cotizaciones pagadas en exceso**, dinero que puede ser solicitado dos veces al año.

Conozca la [propuesta de devolución de excesos de Fonasa](#).